Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas
Trimestral ... ... 1.590 ptas
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1987 | Martes 28 de abril | Número 95

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Oficina del Censo Electoral

Por haberse cometido error en la relación de Secciones, Mesas y Locales electorales, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de abril de 1987, consignando en el Municipio de Valle de Mena en el Distrito 2.º, la Sección 3.ª, se rectifica en el sentido de que tal Sección no existe, contando el Distrito Segundo únicamente con dos Secciones, la 2.º, 1.ª y la 2.º, 2.ª.

Burgos, 24 de abril de 1987. — El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Gonzalo Romero Plaza.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato incoado con el número 0527/86, de este Juzgado, tramitado a instancia de doña Josefa Piedad de Abajo Núñez, por providencia de esta fecha, se ha acordado la publicación de edictos anunciando la muerte sin testar de don Valentín Simón de Abajo Núñez, que falleció en Burgos, el día 29 de junio de 1986, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin descendencia, habiéndole premuerto sus padres que lo fueron Valentín de Abajo y Balbina Núñez, dejando como más próximos parientes a su hermana Josefa Piedad de Abajo Núñez, que es quien reclama la herencia.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar del causante Valentín Simón de Abajo Núñez y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a 31 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

2636.—3.150,00

El Magistrado Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49-86, promovido por Caja Rural Provincial de Burgos, contra Luis González Tejedor y su esposa doña Consuelo Merchán de Asís, vecinos de Villafruela, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de mayo de 1987 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día once de septiembre de 1987 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día nueve de octubre de 1987 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si

bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca núm. 318 del plano general, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Valdecuchar, linda norte, con cañada; sur, con Teófila Cuesta y masa común; este, con Saturnino Cristóbal, y oeste, con Felicidad Azofra. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas sesenta y cinco áreas y setenta y dos centiáreas, y es por tanto indivisible. Inscrita al tomo 1.336, libro 33, folio 128, finca 4.995 inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas mil pesetas.

2. Finca núm. 42 del plano general, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de San Martín, linda por norte, con Catalina Temiño; sur, con Carmen González; este, María de los Angeles Ramos; y oeste, camino. Tiene una extensión superficial de catorce áreas y seis centiáreas, por tanto indivisible. Sobre esta finca se ha constituido una servidumbre de paso transitorio en favor de la finca 41 de María de los Angeles Ramos, de dos metros y medio de anchura y uno de longitud, que se limitará a las necesidades del cultivo y extracción de cosechas del predio dominante y que discurrirá por su lindero sur. Inscrita al tomo 1.336, libro 33, folio 127, finca 499, inscripción 2.ª, y valorada a efectos de subasta en la suma de treinta mil pesetas.

3. Finca 403 del plano general, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Pozo Cirio, linda norte, con Alejandro Tejedor; sur, con Ruperto Pascual; este, Amaro Mate y Juana Sanz, y oeste, con camino. Tiene una superficie de dos hectáreas, setenta y ocho áreas y treinta centiáreas, y es por lo tanto indivisible. Inscrita al tomo 1.336 libro 33, folio 129, finca 4.996, 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas mil pesetas.

4. Finca núm. 1.418 del plano general que se describe así: Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Costarvita, linda norte, con Severina Mate; sur, Patrocinio Tejedor; este, Patrocinio Tejedor; y oeste, Severina Mate. Tiene una extensión superficial de cuarenta y cinco áreas, y noventa y dos centiáreas y es por tanto indivisible. Goza de una servidumbre de paso transitorio sobre la finca 1.420 de Severina Mate, de dos metros y medio de anchura y veintidós de longitud, que atraviesa la finca gravada en dirección sur-norte. Inscrita al tomo 1.336, libro 33, folio 130, finca 4.997, inscripción 2.ª, y valorada a efectos de subasta en la suma de cien mil pesetas.

5. Finca núm. 437 del plano general, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Valdespinar, Ayuntamiento de Lerma, que linda norte, con camino; sur, con Antonia Tejedor; este, con Alejandra González; y oeste, con Isidoro Sanz. Tiene una extensión superficial de una hectárea, tres áreas y treinta y nueve centiáreas, y es por tanto indivisible. Inscrita al tomo 1.332, libro 80, folio 60, finca 9.750, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

6. Finca núm. 290 del plano general, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Valle Grande, linda norte, con camino; sur, con Melitona Cristóbal y Eustaquio Pinillos; este, con Aniano Mate; y oeste, con Catalina Ramos. Tiene una extensión superficial de sesenta áreas y ochenta y tres centiáreas, y es por tanto indivisible. Inscrita al tomo 1.332, libro 80, folio 59, finca 9.749, inscripción 2.ª y valorada a efectos de subasta en la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

7. Finca núm. 395 del plano general, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Valle Pozarancos, que linda norte, con Blas Azofra y hermanos Díez García; sur, con Francisco Mate y camino de servidumbre; este, con Blas Azofra; y oeste, con hermanos Díez García. Tiene una extensión superficial de ochenta áreas y cuarenta centiáreas y es indivisible. Inscrita al tomo 1.335, libro 32, folio 205, finca 4.822, insc. 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

8. Finca núm. 426 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Valle Valderramilla; que linda al norte, con Juana Sanz; sur, con camino de servidumbre; este, con camino de servidumbre que la separa de Carmen Cristóbal, y zona excluida; y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de una hectárea, cuarenta y cinco áreas y setenta y tres centiáreas, y es indivisible. Inscrita al tomo 1.335, libro 32, folio 206, finca 4.823, 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

9. Finca núm. 275 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Valle Grande, Ayuntamiento de Lerma, que linda norte, camino de la Mariniega; sur, camino; este, con servicio de Concentración Parcelaria; y oeste con Victoriano Mate. Tiene una extensión superficial de diecinueve áreas y treinta y siete centiáreas, y es por tanto indivisible. Inscrita al tomo 1.331, libro 79, folio 238, finca 9.678, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de cuarenta mil pesetas.

10. Finca núm. 433 del plano general, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Chorro de la Perdiz, Ayuntamiento de Lerma. Linda al norte, con María del Carmen Ramos; sur, con camino; este, con camino; y oeste, con María Pérez Mate, hay un corral y la atraviesan dos caminos. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas setenta y dos áreas y treinta y dos centiáreas, y es por tanto indivisible. Inscrita al tomo 1.331, libro 79, folio 239, finca 9.679, inscripción 2.ª. Sobre esta finca se ha constituido una servidumbre de paso transitorio a favor de un corral enclavado en la misma de Ambrosio Alonso García, de tres metros de anchura y 35 metros de longitud, que discurrirá en dirección oeste-este, cortando la finca y se limitará a las necesidades que exija el uso del predio dominante.

Valorada a efectos de subasta en la suma de quinientas mil pesetas.

11. Finca núm. 495 del plano general. Rústica, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Tanda Camino Espinosa, que linda al norte, con Vicenta Arzuzo; sur, Gumersindo Mate; este, camino de Iglesiarrubia; y oeste, con Amadeo González. Tiene una extensión superficial de una hectárea, ochenta y una áreas y veinticinco centiáreas y es por tanto indivisible. Inscrita al tomo 1.335, libro 32, folio 207, finca 4.824, insc. 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

12. Finca 544 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Carrelerma, que linda al norte, con camino; sur, con Basilio Navarro; este, con Carmen Mate; y oeste, con camino. Tiene una extensión superficial de una hectárea cuarenta áreas y una centiáreas y es indivisible. Inscrita al tomo 1.337, libro 34, folio 54, finca 5.171, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

13. Finca 704, del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Vega de Arriba, que linda norte, con colector de Carrelaguna que la atraviesa; este, con Nemesio Tamayo y Antonio y Consuelo González Mate, y oeste, con Germiniana Elena Cristóbal, y Basilisa Mate González. Tiene una extensión superficial de sesenta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas y es indivisible. Valorada a efectos de subasta en la suma de ciento treinta mil pesetas.

14. Finca núm. 382 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Valle de Fray Manuel, Ayuntamiento de Lerma, que linda norte, con camino; sur, con Cesáreo Tamayo; este, con Desiderio Elena; y oeste, con Germán Alonso y Alfredo Sanz. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas y cincuenta y seis áreas y ochenta y siete centiáreas y es indivisible. Inscrita al tomo 1.332, libro 80, folio 128, finca 9.818, insc. 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de setecientas mil pesetas.

15. Finca núm. 839, del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Laraposera, que linda por norte, con Máxima Ronda; sur, con camino de servidumbre; este, con Vicente Pascual y camino de servidumbre; y oeste, con camino nuevo de Cilleruelo, la atraviesa camino. Tiene una extensión superficial de cuatro hectáreas y ochenta y tres áreas y sesenta y ocho centiáreas y es indivisible. Inscrita al tomo 1.337, folio 56, libro 34, finca 5.173, insc. 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la suma de novecientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a trece de abril de mil novecientos ochenta y siete. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2792.—26.745,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha dictado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, en juicio de cognición núm. 72/87, seguido a instancia de D. Ildefonso Díaz Santamaría, representado por la Procurador de los Tribunales doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña María Asunción Morán Fernández, sobre reclamación de 323.300 pesetas, procedente de rentas debidas, con ratificación de embargo, se emplaza por medio de la presente a la demandada indicada, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días hábiles se persone en autos, concediéndola en este supuestos tres días más para contestarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y se seguirá el juicio por sus trámites, parándola el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al art. 43 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 en su reforma llevada a cabo por Ley 34/84 de 8 de agosto.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María Asunción Morán Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 20 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible). 2017.—3.140,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña Susana Tárrega Talayero, Juez del Juzgado de Distrito del número tres de Burgos, en funciones de su titular.

Hago saber: Que en el juicio 3 de 1987, sobre concesión del beneficio de justicia gratuita, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia. — En Burgos, a 25 de marzo de 1987. En nombre de Su Majestad el Rey de España, D. Juan Carlos I. Vistos por la señora doña Susana Tárrega Talayero, Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, en sustitución de su titular, los presentes autos de incidente de justicia gratuita núm. 3/87, seguidos entre partes, de la una como demandante, doña Lucía Alba Martín; y de la otra, como demandados, doña Juana González Sagredo y el Ilmo. señor Abogado del Estado.

Fallo: Que debo declara y declaro que doña Lucía Alba Martín tiene derecho a litigar con justicia gratuita en el procedimiento principal de cognición núm. 281/86, sobre ejecución de obras, el cual se promovió en este Juzgado contra doña Juana González Sagredo, con derecho a disfrutar los beneficios que la Ley otorga, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin hacer imposición de costas. Así, por esta mi sentencia, que a la demandada rebelde en ignorado paradero, le será notificada por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez, Susana Tárrega. — Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a doña Juana González Sagredo, en ignorado paradero, se expide el presente y se advierte a dicha demandada que esta sentencia puede ser apelada en el plazo de tres días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante este Juzgado, para ante el de Pri-

mera Instancia núm. 3 de esta capital.

Dado en Burgos, a 25 de marzo de 1987. — El Juez, Susana Tárrega Talayero. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de Azucena Hurtado Gamboa, mayor de edad, soltera, vecina de Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que cumpla la pena de cinco días de arresto menor, impuesta en juicio de faltas núm. 140 de 1985, poniéndola a disposición de este Juzgado en caso de ser hallada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 24 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

Notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, se acordó dar traslado por término de tres días a Azucena Hurtado Gamboa, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 140 de 1985, por importe de 3.621 pesetas, y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo, para su pago dentro del plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la referida en ignorado paradero, se expide la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 24 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos núm. 1074/86, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Miguel Arranz Bueno, contra Servicampo, S. A., sobre salarios, ha sido dictada sentencia «in voce» del tenor literal siguiente:

«Considerando: Que resultando acreditada mediante la prueba practicada, incluida la «ficta confessio» de la empresa al amparo del artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, al no haber comparecido en juicio pese a su llamamiento en forma, la vigencia de la relación laboral y sus circunstancias de antigüedad, categoría y salario, en el periodo al que la presente reclamación se refiere, por la parte actora ha quedado probado el nacimiento de la obligación de pago; y no habiendo probado la empresa demandada su cumplimiento, incumbiéndole la carga de la prueba sobre tal extremo de conformidad con lo dispuesto en el art. 1214 del Código Civil, procede la íntegra estimación de la demanda. Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Miguel Arranz Bueno, contra la empresa Servicampo, S. A., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en la demanda pague al actor la suma de 173.417 pesetas.

Adviértase a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno. Queda notificada en este acto la parte actora y, ordena Su Señoría que se notifique a la demandada. Con cuyo resultado se extiende la presente que firma el compareciente después de S. S.ª y conmigo. Doy fe. Firmado: Manuel Mateos Santamaría. — Miguel Arranz Bueno. — Carmen Conde».

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Servicampo, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, carretera Madrid, Km. 234 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 25 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

En autos 211/87, seguidos por Carlos Casado Cuéllar, contra «Construcciones Mirandesa, S. A.», sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado para que comparezca ante esta Magistratura (calle San Pablo, 12-A), el día siete de mayo, a las once quince horas, para celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada.

Se le advierte que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta de asistencia no justificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado «Construcciones Mirandesa, S. A.», cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, calle Ramón y Cajal, 39, bajo, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 13 de abril de 1987. — El Secretario, P. O. (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

D. Juan Echevarría Olavarrieta tiene solicitada ante la Comisaría de Aguas del Ebro y mediante instancia presentada el 23 de mayo de 1984, transferencia a su favor

de un aprovechamiento de aguas públicas del río Ebro, de 4 m.³/segundo, con destino a usos industriales, situado en Valdenoceda, término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), inscrito en el Registro General con núm. 26.144, habiendo acreditado mediante documento notarial la propiedad de las fincas donde se ubica el aprovechamiento referido y figurando éste recogido expresamente en dicho documento notarial.

En el momento actual, solicita una ampliación de la concesión descrita en 14 m.³/seg., hasta totalizar 18 m.³/seg., a fin de producir energía hidroeléctrica en una central de nueva planta, e insta al propio tiempo la correspondiente autorización administrativa para las instalaciones proyectadas.

Asimismo solicita la declaración de utilidad pública de las obras a efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

A tal fin aporta los denominados «Proyecto de rehabilitación de la Central Hidroeléctrica de Valdenoceda (Burgos) en el río Ebro» y «Proyecto de instalaciones para la conexión a la red pública de la Central Hidroeléctrica de Valdenoceda (Burgos)», suscritos ambos por los Ingenieros de Caminos, D. Jesús A. Merino Fernández y D. Félix Ducasse Gutiérrez, en Santander y julio de 1986, y en los que se estudia el aprovechamiento del caudal solicitado para producción de energía eléctrica, consistiendo las obras a efectuar, en síntesis, en: Dragado de zonas de toma y descarga; Ampliación de secciones en canales de toma y descarga, y revestimiento en hormigón de cajeros y soleras; Reconstrucción de la presa hasta alcanzar el nivel primitivo de su coronación; Construcción de nueva central, con dimensiones de 13,8 m. x 11,60 m. en planta y Edificación para subestación de transformación.

No se modifica el actual sistema de derivación de caudales, fluyente, y el desnivel a aprovechar es de 4,75 m.

En cuanto a la maquinaria, se proyecta la instalación de dos grupos tipo Bulbo de doble regulación, de 330 KW. de potencia unitaria, acoplados a sendos generadores asíncronos de 415 KVA de potencia y 380 V. de tensión de generación; dos transformadores de potencia unitaria 450 KVA, de conexión D 2, con doble relación de transformación 380/13.200/20.000 V. La central se proyecta para funcionamiento automático. Se completan estas instalaciones con los oportunos elementos de control, maniobra y protección.

La evacuación de la energía generada se prevé mediante conexión a la red de Iberduero, S. A. a través de una línea de 147 m. de longitud apoyada sobre postes metálicos de 18,70 m. de altura. Está prevista su conexión entre los apoyos 60 y 61 de la línea de Iberduero, S. A. de 13,2 KV. que alimenta el centro de transformación de Valdenoceda denominado «Paradores».

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28, 50006, Zaragoza), o ante la Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía, de la Junta de Castilla y León, en Burgos, o ante el Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso (Burgos), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del primer día de la exposición al público, en el caso de dirigir las reclamaciones ante el Ayuntamiento citado. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y proyectos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro o de la Junta de Castilla y León.

Zaragoza y Burgos, 11 de marzo de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz. — El Delegado Territorial, Javier Ahedo Valdivielso.

2761.—8.190,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1987, la misma se halla expuesta al público, durante el plazo de quince días, en este Ayuntamiento, una vez publicado el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para recibir las oportunas reclamaciones.

Aranda de Duero, a 6 de abril de 1987. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Rubena.
— Valle de Losa.
— Castrojeriz.
— Oquillas.
— Avellanosa de Muñoz.

Ayuntamiento de Neila

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Neila, a 7 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Villasandino.
— Merindad de Cuesta Urria.
— Arenillas de Riopisuerga.

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único

para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Pancorbo, a 1 de abril de 1987. — El Alcalde, F. Guzmán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Las Hormazas.
— Torrelara.
— La Revilla y Ahedo.
— Carazo.
— Caleruega.
— Hacinas.
— Ibeas de Juarros.

Ayuntamiento de Coruña del Conde

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 1987, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

a) *Operaciones corrientes*

1. Remuneración del personal, 1.535.204 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.095.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 2.069.796.

Total del presupuesto preventivo: 5.700.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 651.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 96.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 249.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 3.715.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 989.000.

Total del presupuesto preventivo: 5.700.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Coruña del Conde, a 3 de abril de 1987. — El Alcalde, T. García.

Ayuntamiento de Milagros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 6 de marzo de 1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 2.720.137 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.029.000 pesetas.

3. Intereses, 49.044 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 53.000.

B) *Operaciones de capital*

6. Inversiones reales, pesetas, 2.690.419.

7. Transferencias de capital, pesetas, 98.400.

9. Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 9.840.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 1.238.940.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 470.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.420.682.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 820.000.

B) *Operaciones de capital*

7. Trasferencias de capital, pesetas, 2.235.100.

Total del presupuesto preventivo: 9.840.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Milagros, a 14 de abril de 1987. — El Alcalde, Antonio García.

Ayuntamiento de Tosantos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 16-3-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal, 327.527 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 709.773 pesetas.

3. Intereses, 40.400 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) *Operaciones de capital*

9. Variación de pasivos financieros, 271.800 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.350.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos, pesetas, 260.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 40.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 87.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 530.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 433.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.350.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Tosantos, a 24 de abril de 1987. — El Alcalde, Bernabé Corral.

Ayuntamiento de Revilla del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 780, párrafo 2.° de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Revilla del Campo, a 30 de marzo de 1987. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Tordómar.
— Carazo.
— Hacinas.
— La Revilla y Ahedo.
— Villanueva de Carazo.
— Villayerno Morquillas.
— Quintanilla Vivar.

Junta Administrativa de Agés

Aprobada por esta Junta Administrativa la Memoria valorada, redactada por el Ingeniero Técnico de O. P., D. Francisco Plaza Escudero, la obra parcial de pavimentación de esta villa, por importe de 2.000.000 de pesetas, queda expuesta al público, por espacio de quince días, pudiendo ser examinada en la Secretaría vecinal y formular las reclamaciones que se estimen con arreglo a derecho.

Agés, a 2 de abril de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Elías Martín Martínez.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Aprobados por este Ayuntamiento el pasado día 2 de marzo el Padrón de Impuestos de Circulación de Vehículos del año actual y el Padrón de recogida de Basuras del año 1987, los mismos se hallan expuestos al público, por un plazo de 15 días, al objeto de posibles reclamaciones que se puedan presentar por los interesados.

Merindad de Valdeporres, a 14 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Villabasil de Losa

El Pleno de la Junta Administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1987, aprobó inicialmente con el quorum exigido en el párrafo 3.°, apartado h) del art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.° del art. 23 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, la imposición de la siguiente Ordenanza:

— Ordenanza Fiscal núm. 1, que regula el abastecimiento de agua potable a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, las Ordenanzas antes relacionadas quedan expuestas al público en las Oficinas Municipales para que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villabasil de Losa, a 26 de mayo de 1987. — El Presidente de la Junta, A. Martínez.

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1986, aprobó inicialmente con el quorum exigido en el párrafo 3.°, apartado h) del art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el párrafo 2.° del artículo 23 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la imposición de la Ordenanza Fiscal que se cita:

— Tasa por prestación de los servicios de Cementerio.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del art. 49 de la Ley 7/1985 y art. 188 del texto refundido, la Ordenanza antes relacionada, queda expuesta al público en las Oficinas Municipales, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cabañes de Esgueva, a 30 de marzo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villafruela

Formados por este Ayuntamiento los padrones municipales que a continuación se relacionan correspondientes al ejercicio de 1987 para su cobranza en el mismo, se hallan expuestos al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho período no se admitirá reclamación alguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Desagüe de canalones. Rodaje de carros, remolques y tractores, bicicletas. Tránsito de ganado por vía pública. Tenencia de perros. Porto-

neras que abren al exterior. Escaleras hechas al exterior. Cazadores propietarios y vecinos del coto privado de caza. Vehículos de tracción mecánica: camiones, coches y motos.

Villafruela, 5 de abril de 1987. — El Alcalde, Serapio González.

Junta Vecinal de Burceña de Mena

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base en la venta de un edificio y terreno adyacente en el casco urbano de Burceña de Mena, propiedad de esta Entidad a través de subasta pública, queda expuesto al público, en el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones a tenor de las normativas en vigor.

Burceña de Mena, a 21 de marzo de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Antonio García.

2236.—1.275,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Elaborados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de exacciones para su cobro durante el ejercicio económico de 1987, como son: El padrón o matrícula del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública, los padrones de perros, agua potable domiciliaria; dichos padrones quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Villasante de Montija, a 7 de abril de 1987. — El Alcalde, Florencio Martínez.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Conforme señala el R. D. 352/86 de 10/2, se fija criterios de coordinación de la oferta de empleo público de las Corporaciones Locales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 128 del R. D. L. 781/86 de 18/4, se hace pública la oferta de empleo para 1987 que fue aprobada por la Corporación Municipal, en sesión del Pleno, de fecha 4-4-87.

FUNCIONARIOS

Vacante: Grupo E; Clasificación: Escala, Administración Especial; Subescala, Servicios Especiales; Clase, Auxiliar de Policía; Denominación, Alguacil.

Número de vacantes: Una (1).

Palacios de la Sierra, 9 de abril de 1987. — El Alcalde, Julián Llorente Ayuso.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Cumplidos los trámites legales se anuncia licitación, mediante subasta pública del servicio domiciliario de recogida de basuras, que es como sigue:

Objeto: La prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio con vehículo de tracción mecánica.

Duración y tiempo de prestación: El plazo que se fija como duración del contrato será por cuatro años, debiendo prestar el servicio por el recorrido que se marque y en los días y horas de los períodos anuales fijados en el pliego de condiciones.

Tipo: El precio que se fija como contraprestación del servicio es el de treinta y cinco mil pesetas mensuales, a la baja.

Garantías: La provisional será de 2.000 pesetas, y la definitiva el 4 % del precio de adjudicación por el tiempo de duración del contrato.

Modelo de proposición:

D. ....., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y D. N. I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas se compromete a la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, convocado por el Ayuntamiento de Poza de la Sal, al precio de ..... pesetas mensuales, aceptando cuantas condiciones y compromisos se señalan en referido pliego.

Adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida y también acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente).

Presentación de plicas: En Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados consultar el expediente (pliego de condiciones) que estará de manifiesto en los días y horas de oficina señalados.

Apertura: En el despacho de la Alcaldía, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que terminó el plazo de presentación.

Poza de la Sal, 10 de abril de 1987 .— El Alcalde, José Luis Padrones Núñez.

2679.—4.880,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-038656-9. Of. de Aranda de Duero.

3000-018-002250-2. Of. de Estépar.

3000-026-025475-1. Of. de Medina de Pomar.

3000-111-014801-1. Of. de Belorado.

3012-017-001055-4. Of. de Espinosa de los Monteros.

3012-111-013560-0. Of. de Belorado.

3012 - 157 - 008298 - 7. Oficina de Neila.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2703.—1.420,00

IMPRENTA PROVINCIAL